ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA LAGUNA SECTOR PARCELACION Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA ESTA VEREDA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO".

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año en que se celebrar el contrato en S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 200

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

- **Clasificación económica mercado objeto a contratar.**

Las actividades económicas se dividen en tres sectores principales:

1. **Sector primario**: Agrupa a las empresas dedicadas a la producción de materias primas y actividades agropecuarias.
2. **Sector secundario**: Se refiere a la producción de bienes, como la industria, la construcción y la manufactura.
3. **Sector terciario**: Engloba el ofrecimiento de servicios, como el comercio, el sistema financiero, la educación, los servicios de asesoría, la salud, el hotelería, el turismo, el transporte, la seguridad y la logística.

El objeto contractual se enmarca en el sector secundario, especificamente en servicios de construcción. Durante esta fase, intervienen múltiples agentes, entre ellos:

- **Propietarios, promotores y gobierno**: son las personas o empresas que financian y gestionan los proyectos de construcción, ya sea para uso propio o para su posterior venta o alquiler.
- **Arquitectos e ingenieros**: son los profesionales que diseñan los proyectos de construcción, creando los planos, cálculos y especificaciones necesarios.
- **Contratistas**: son las empresas encargadas de la construcción en si, gestionando a los trabajadores, adquiriendo materiales y equipos necesarios, y supervisando el proyecto.
- **Proveedores**: son las empresas que suministran materiales y equipos necesarios para la construcción, como cemento, acero, maquinaria, electricidad y agua, entre otros.
- **Trabajadores**: son las personas que realizan diversas tareas en el sitio de construcción, como excavación, colocación de cimientos e instalación de estructuras.
- **Inspectores y supervisores**: son los encargados de verificar que la construcción cumpla con las normativas y regulaciones de seguridad, salud y calidad.
- **Entidades gubernamentales**: son las agencias estatales y locales que regulan y supervisan la construcción, y emiten permisos y licencias necesarios.

Todos estos agentes interactúan y trabajan juntos en diferentes etapas del proyecto de construcción para garantizar que se cumplan los objetivos y requisitos del mismo.

La inversión en el sector de la construcción puede provenir tanto del sector público como del privado. La inversión pública se refiere a los recursos financieros del gobierno destinados a proyectos de infraestructura y edificación con un propósito social, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y aumentar la competitividad de la economía, sin esperar ganancias inmediatas. Los procesos de contratación se realizan mediante convocatorias. Por otro lado, la inversión privada se refiere a proyectos de construcción destinados al uso propio o para su posterior venta o alquiler, cuyo principal objetivo es generar rentabilidad. El constructor se elige en función de su reconocimiento en el mercado, su habilidad para adaptarse a los cambios y necesidades del mercado, y su capacidad para mantener altos estándares de calidad, eficiencia y responsabilidad social.

- **Clasificación UNSPSC**

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO Y SERVICIOS
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

- **Acuerdos comerciales**

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

- **Gremios y asociaciones que componen el sector**

-CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura.
-ASCOL: Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios.
-ACOFI: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
-ANEIC: Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil.
-CIC: Corporación de Investigación de La Construcción.
-CONSTRUDATA: Informática Para La Construcción.
-DNP: Departamento Nacional de Planeación.
-IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
-ACIC: Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores.
-ANEIC: Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil.
-FEDEVIVIENDA: Federación de Organizaciones de Vivienda Popular.

-ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
-SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos.
-SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros.

- **Contexto económico**

-Crecimiento económico-Producto Interno Bruto: Los ciclos económicos representan patrones recurrentes de expansión y contracción en la actividad económica de un país. Una herramienta crucial para evaluar el rendimiento económico es el Producto Interno Bruto (PIB), que proporciona cifras detalladas ofreciendo una visión integral de la salud y dirección de la producción de un país, influyendo en decisiones a nivel empresarial, político, laboral e inversor.

En Colombia en los últimos años la economía ha estado en fases de expansión y contracción , en el año 2020 fue testigo de una contracción económica, al igual que muchos otros países, debido a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus impactaron negativamente en diversos sectores, como el turismo, la hostelería y el comercio, resultando en una cifra negativa para el PIB (-7.2%). En 2021, el país experimentó una breve recuperación a medida que se implementaban medidas para mitigar los efectos de la pandemia y avanzar en la vacunación contra el COVID-19, registrando un crecimiento económico del 10,8%. En el año 2022 el país mostró cifras de estabilización económica, con un reporte de crecimiento del 7.3%. sectores como el comercio, las industrias manufactureras (especialmente en el ámbito textil) y las actividades artísticas y de entretenimiento contribuyeron a este resultado.

En el año 2023 según cifras reportadas por el Dane . La economía presento signos de desaceleración respecto al año 2022 , de acuerdo al informe preliminar el PIB presento una variación del 0,6% las actividades que presentaron decrecimiento fueron construcción -4,2% , industrias manufacturera -3,5% , Comercio al por mayor y al por menor -2,8. y las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el año 2024 se registró un crecimiento 1,7% respecto al año 2023p ; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Las actividades que presentaron decrecimiento fueron , Información y comunicaciones -0,8% , Industrias manufactureras -2,7% , Explotación de minas y canteras -5,2%.

En el año 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,6% respecto al año 2024, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,6% y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual; administración pública y defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 4,5% y aportaron 0,8 puntos porcentuales; y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento del 9,9% y una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía colombiana presentaría un crecimiento moderado para el año 2026, estimado alrededor del 2,3% – 2,34% del PIB, evidenciando una ligera desaceleración frente a 2025 y ubicándose por debajo del promedio mundial, que se proyecta cercano al 3,1% . En contraste, economías desarrolladas como Estados Unidos mantienen una mayor resiliencia estructural y capacidad de adaptación frente a choques externos, lo que les permite sostener niveles de crecimiento más estables dentro del contexto global.

Ilustración: Producto Interno Bruto (PIB) , Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-II

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024r	2025pr -IV / 2024r -IV	2025pr -IV / 2025pr -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[2]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:Dane PIB_T

- **Tendencia Precios del mercado**

Un presupuesto de obra pública es una estimación técnica y financiera que determina los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, administración, imprevistos y utilidad. Su estructura se fundamenta en el análisis de precios unitarios, donde se integran costos directos e indirectos, calculados a partir de cantidades de obra previamente definidas.

En los procesos de construcción de obra pública, la tendencia de precios constituye un elemento determinante, debido a que los proyectos suelen ejecutarse en plazos que pueden extenderse en el tiempo y están expuestos a variaciones del entorno económico. La precisión del presupuesto depende tanto de la adecuada cuantificación de las actividades como del reconocimiento del comportamiento reciente y esperado de los costos del sector.

El mercado de la construcción opera en un entorno de libre competencia, con múltiples oferentes que ejecutan obras bajo especificaciones técnicas estandarizadas. No obstante, los valores ofertados pueden variar entre proponentes en función de su estructura de costos, capacidad técnica, eficiencia operativa, ubicación geográfica y condiciones de aprovisionamiento. A ello se suman factores externos que inciden directamente en la formación de precios, tales como la disponibilidad de materiales, el nivel de demanda del sector público y privado, los costos logísticos y la dinámica macroeconómica nacional.

En el caso de las obras públicas, la tendencia de precios está estrechamente relacionada con la evolución de los insumos estratégicos (acero, cemento, agregados, combustibles), los incrementos salariales derivados del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), y los indicadores oficiales de variación de precios. En este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja la dinámica inflacionaria general; el Índice de Precios de la Construcción (IPCC) permite observar el comportamiento específico de los costos asociados al sector; y otros indicadores sectoriales

publicados por el DANE aportan información sobre la evolución de materiales y mano de obra.

El análisis de estos indicadores permite identificar tendencias de incremento, estabilidad o desaceleración en los costos de construcción, constituyéndose en una referencia técnica para contextualizar los valores estimados en el presupuesto oficial y evaluar la razonabilidad económica de las ofertas presentadas. A continuación, se exponen las cifras reportadas que sustentan esta revisión.

-Variación salario mínimo legal vigente: El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) es la remuneración mínima fijada anualmente por el Gobierno Nacional que deben recibir los trabajadores por una jornada ordinaria de trabajo. Además de servir como base para la liquidación de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social, el SMLMV constituye un referente económico utilizado para actualizar y determinar valores en distintos ámbitos, tales como cánones de arrendamiento, matrículas, tarifas, sanciones etc.

Durante los últimos tres años, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) ha registrado incrementos consecutivos , lo que reflejan una tendencia de ajustes significativos en el referente salarial, el cual incide en los costos laborales y en otros valores indexados al SMLMV dentro del mercado.

Tabla: Variación del salario mínimo legal vigente

Año	Salario Mínimo (COP)	Variación anual (%)
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23%

-Índice de precios del consumidor IPC: El Índice de Precios al Consumidor (IPC) muestra cómo ha cambiado la inflación en Colombia en los últimos años y cómo esto afecta el costo de vida , según cifras reportadas ; En 2021 la inflación cerró en 5,62 %, en 2022 subió fuertemente a 13,12 %, en 2023 bajó a 9,28 % y en 2024 se moderó a 5,20 %. Para el año 2025, presento un cierre del 5,10 %, cifra superior a la meta del Banco de la República (3 %).

Las presiones inflacionarias provinieron del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, seguido por transporte y alojamiento, agua, electricidad y gas. En el caso de los alimentos, los incrementos estuvieron asociados a condiciones climáticas, costos logísticos y variaciones en los precios de insumos agrícolas, lo que impactó de forma directa los precios al consumidor , El grupo de transporte presentó aumentos relevantes como consecuencia de los ajustes en los precios regulados de los combustibles, así como del efecto indirecto que estos generan sobre otros costos de movilidad y distribución y el aumentos en servicios públicos y vivienda estuvieron relacionados con ajustes tarifarios, indexación a la inflación pasada y mayores costos de operación, mientras que otros grupos como educación, prendas de vestir y algunos bienes durables mostraron variaciones más moderadas.

Tabla : Variación de los precios IPC

Año	IPC anual (%)	Sectores con mayores variaciones
2021	**5,62 %**	Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, restaurantes y hoteles
2022	**13,12 %**	Alimentos, combustibles, transporte, vivienda y servicios públicos
2023	**9,28 %**	Energía eléctrica y gas, alimentos, educación, salud
2024	**5,20 %**	Educación, salud, transporte, servicios públicos
2025	**5,10 %**	Alimentos y bebidas no alcohólicas , transporte, servicios públicos

Fuente:Dane

-Índice de precios del productor IPP: El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador fundamental que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes en las fases iniciales de comercialización. A diferencia

del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que refleja los precios que pagan los hogares, el IPP se enfoca en los precios a los que los productores venden sus productos, incluyendo tanto la producción nacional como las importaciones. Este índice es crucial para entender la evolución de los costos en la cadena productiva y anticipar posibles presiones inflacionarias que pueden trasladarse al consumidor final.

La tendencia muestra una desaceleración constante del IPP: pasó de 13,5 % en 2021 a una contracción del -2,63% registrada en el año 2025, lo que indica una menor presión de costos en las fases iniciales de producción. Esto puede favorecer que la inflación al consumidor (IPC) no suba tan rápido, aunque sectores como energía, transporte y alimentos siguen siendo sensibles a factores externos.

Tabla : Variación de los precios IPP

Año	Variación anual del IPP (%)	Comentarios principales
2021	**13,5 %**	Recuperación post-pandemia y choques internacionales en materias primas.
2022	***10,2 %***	*Impacto de la guerra Rusia-Ucrania, alza en energía y fertilizantes.*
2023	**8,7 %**	Política monetaria restrictiva y menor presión de precios internacionales.
2024	**6,3 %**	Desaceleración en costos de producción, aunque persisten incrementos en energía y transporte.
2025	**-2,63 %**	Menor presión de costos en materias primas e importaciones; estabilidad cambiaria relativa.

Fuente:Dane

-Índice de precios de la construcción de obras civiles: El comportamiento de los precios en el sector de la construcción durante el período 2023-2025 muestra una clara trayectoria de desaceleración progresiva, luego del fuerte ajuste registrado en 2023. En ese año, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) alcanzó una variación anual de 9,20 %, explicada principalmente por incrementos significativos en los precios de los materiales, la mano de obra, el transporte y la maquinaria, todos con variaciones de dos dígitos. Este comportamiento estuvo asociado a presiones inflacionarias generalizadas, ajustes salariales rezagados y altos costos logísticos, lo que impactó de manera transversal las distintas tipologías de obra, en especial aquellas intensivas en infraestructura vial y transporte .

Durante 2024 se observa un cambio relevante en la dinámica de precios. La variación anual del ICOCIV se redujo a 3,78 %, reflejando un entorno de mayor estabilidad en los insumos, especialmente en los materiales, cuyo crecimiento fue considerablemente menor frente al año anterior. Aunque la mano de obra continuó mostrando aumentos superiores al promedio, su impacto fue más acotado, y algunos componentes como los equipos especiales incluso presentaron variaciones negativas. Este comportamiento sugiere un proceso de normalización de costos tras el choque de 2023, con ajustes más alineados al ritmo de la inflación general y a una menor presión sobre las cadenas de suministro.

En 2025, la tendencia de moderación se mantiene, aunque con una ligera recomposición de presiones en algunos componentes. La variación anual del ICOCIV se ubicó en 4,31 %, impulsada principalmente por aumentos en transporte, mano de obra y maquinaria, mientras que los materiales continuaron creciendo a un ritmo contenido. Este comportamiento indica que, si bien los precios de los insumos básicos han entrado en una fase de mayor estabilidad, los costos asociados a factores estructurales —como salarios, operación de equipos y logística— siguen siendo determinantes en la formación de precios del sector construcción.

Tabla: Evolución de los costos de la construcción por grupo de costos y agrupaciones CPC (ICOCIV) anual , diciembre de cada mes

Año	Variación anual total (%)	Materiales	Mano de obra	Transporte	Otros grupos de costos	Comentarios por grupo de costos y subclases CPC
2023	9,20 %	8,70 %	11,33 %	11,01 %	Maquinaria: 9,99 %	Año de fuertes presiones generalizadas. *Las mayores contribuciones al total* provinieron de la agrupación Carreteras, calles, vías férreas y puentes, seguida de Construcciones en minas y plantas industriales. El incremento en mano de obra y transporte impactó de manera transversal todas las subclases CPC, especialmente las intensivas en movimiento de materiales y equipos.
2024	3,78 %	2,42 %	8,76 %	4,82 %	Equipos:4,82 %	Desaceleración marcada de los costos. Las subclases CPC asociadas a tuberías, cables y obras hidráulicas presentaron variaciones moderadas, mientras que carreteras y obras lineales siguieron concentrando la mayor contribución al índice, principalmente por el aumento sostenido en mano de obra.
2025	4,31 %	3,11 %	6,77 %	8,02 %	Maquinaria: 6,11 %	Cambio en la fuente de presión de costos. La mayor contribución al total se concentró nuevamente en la agrupación Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, con un peso creciente del transporte y la maquinaria. Las subclases vinculadas a obras hidráulicas y cables mostraron incrementos más contenidos.

Fuente:Dane

- **ASPECTOS REGULATORIOS**

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Atendiendo el objeto del proceso de selección.

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en el anexo técnico, el cual contiene con exactitud la descripción de cada uno de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Adicionalmente la ejecución del contrato debe estar orientada al cumplimiento de las normas del nivel nacional y territorial, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios. Movilidad.
-Las especificaciones serán de acuerdo al Invias, así como la manera de diseño de placa huellas y demás documentos.

- **ANALISIS HISTORICO PROCESOS SIMILARES**

La contratación pública es una de las actividades más importantes para el funcionamiento estatal, es el mecanismo con el cual el estado provee de bienes y servicios a la sociedad y garantiza el funcionamiento de gran parte de sus entidades.

En el análisis se realiza una búsqueda en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar. El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Tabla: Muestra de procesos contractuales realizados por el municipio de Charalá departamento de Santander año 2025

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO
MUNICIPIO DE CHARALA	CS-006-2026	CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GRIMA - SECTOR TRIBUNA Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA ADELANTAR ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE P LA TRIBUNA.
MUNICIPIO DE CHARALA	CS-005-2026	*CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL* EL TRIUNFO VEREDAS UCRANIA – NORMANDIA Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA ESTA VEREDA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.
MUNICIPIO DE CHARALA	CS-0004-2026	CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PORVENIR DE LA VEREDA LA CHAPA DEL CORREGIMIENTO DE RIACHUELO Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA ESTA VEREDA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.
MUNICIPIO DE CHARALA	CS-003-2026	CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TINAGÁ Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA ESTA VEREDA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.
MUNICIPIO DE CHARALA	CS-002-2026	CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTE FRIO Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA ESTA VEREDA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.
MUNICIPIO DE CHARALA	CS-001-2026	CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GRIMA – SECTOR TRIBUNA Y EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONECTA ESTA VEREDA CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

***Tabla**: Muestra de procesos contractuales realizados por otras entidades en de departamento de Santander año 2025*

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE PROCESO	CUANTIA PROCESO	HONORARIOS MENSUALES	CONTRATISTA	PLAZO		LINK
SANTANDER - ALCALDIA *MUNICIPIO DE* FLORIAN	ANUAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES COMUNITARIOS ECONOMICOS Y SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA VEREDA LEONES DEL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER	MF-CS-*019-2025*	$ 100.702.716,00	$ 46.478.176,62	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LEONES, MUNICIPIO FLORIAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	65	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-22-112047
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BETULIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA TERCIARIA; CAMINOS Y SENDEROS DE LA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE BETULIA; SANTANDER.	CONVENIO-SOLIDARIO-006-*2025*	$ 21.380.568,00	$ 32.070.852,00	JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA BARBARA	20	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-22-105307
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE OCAMONTE	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL PALENQUE EN PRO DEL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER	CS-150 DE 2025	$ 25.000.000,00	$ 16.666.666,67	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL PALENQUE	45	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-*14550860*
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS PARA LA LIMPIEZA Y ROCERIA CON GUADAÑADORA A TODO COSTO; DE UN TRAMO PARCIAL DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA FLOREZ CON LA VEREDA LA BALSA; JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR - SANTANDER	MBS-CVS-004 DE 2025	$ 14.445.000,00	$ 54.168.750,00	JUNTA DE ACCION COMUNAL PROGRESISTA AL SERVICIO DE LOS INTERESES COMUNALES DE *FLOREZ*	8	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-4-14515795
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GÜEPSA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA CONSTRUCCION DE GAVIONES Y OBRAS DE CONTENCION EN LA VIA PETAQUEROS; CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PLATANAL DE LA VEREDA EL PLATANAL DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA - SANTANDER	RE-006-2025	$ 39.858.357,00	$ 29.893.767,75	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PLATANAL DE LA VEREDA EL PLATANAL DEL MUNICIPIO DE GÊPSA SANTANDER	40	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-4-14567368
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIPATA	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS VEGAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DENTRO DE SU JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER	CONVENIO SOLIDARIO NO 0133 DE 2025	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS VEGAS	30	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-4-14548367
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	CONVENIO SOLIDARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DEL SECTOR EL RECREO DE LA VEREDA HIGUERAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE SANTAANDER	AMV-CS-110-2025	$ 49.558.500,00	$ 24.779.250,00	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL RECREO VDA HIGUERAS	60	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14424639
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLATEADO Y EL	MG-CD-111-2025	$ 38.040.238,00	$ 38.040.238,00	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLATEADO	1	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProc

GUADALUPE	MUNICIPIO DE GUADALUPE; SANTANDER; PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS.							eso.do?numConstancia=25-4-14545588

De la muestra se determina:

• Del análisis histórico se concluye que los procesos contractuales relacionados con el objeto del estudio adelantados por la Alcaldía del municipio de Charalá se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP y estructuras conforme los documentos pliego tipo publicados por Colombia compra eficiente, lo que garantiza la publicidad, trazabilidad y verificación de la información contractual.

• La muestra analizada evidencia que las entidades recurren de manera reiterada a suscribir contratos convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal para la ejecución de actividades de obra pública.

• El convenio solidario se consolida como un tipo de contrato idóneo para la ejecución de obras de baja y mediana complejidad en zonas rurales, al facilitar la participación comunitaria, optimizar los tiempos de contratación y fortalecer el tejido social local.

• Los procesos contractuales se estructuran con base en los documentos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente, lo que garantiza criterios de estandarización, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente.

• Los presupuestos oficiales se elaboran a partir de memorias de cálculo y análisis detallados de los precios de los materiales, garantizando transparencia y rigor técnico en su elaboración. Asimismo, se contempla un porcentaje destinado a cubrir los gastos administrativos necesarios para la correcta gestión del proyecto. De manera complementaria, se reconoce el aporte solidario de la Junta de Acción Comunal, el cual se materializa a través de la provisión de mano de obra, herramientas y otros recursos en especie.

• En cuanto a la forma de pago, se identifican esquemas de pagos parciales soportados en actas de avance y, en algunos casos, un pago final contra entrega y verificación de las actividades ejecutadas.

• Las entidades exigen la constitución de pólizas que amparen el cumplimiento del convenio, la estabilidad y calidad de la obra, las obligaciones laborales y la responsabilidad civil extracontractual, las cuales se estructuran de conformidad con los pliegos tipo y la normatividad vigente, en atención a su carácter obligatorio.

• En los convenios solidarios no se aplican factores de selección ponderables; en su lugar, se establecen criterios orientados a verificar la idoneidad, capacidad organizativa y experiencia de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual , para lo cual algún entidades solicitan disponibilidad de personal técnico para el desarrollo de la obra y acredites experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados al alcance , adicionalmente las entidades ponen a disposición personal que funja como apoyo técnico o contable.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

- **Delimitación**

El municipio de Charalá se encuentra localizado al sur del departamento de Santander. Su localización geográfica con respecto al meridiano de Greenwich es de 6° 17' 24" de latitud norte y 73° 09' 03" de longitud oeste con un área total de 414.6 Km2 de los cuales 0.7 Km2 corresponde al casco urbano. Sus coordenadas planas son:

X= 1'103.300 a X= 1'118.400
Y= 1'160.400 a Y= 1'196.800

Limita al norte con los municipios de Páramo, Ocamonte y Mogotes; al Oriente con Coromoro y Encino, al Sur con Duitama (Boyacá) y Gámbita; y al Occidente con Suaita, Oiba y Confines.

Territorialmente se encuentra dividido así: Para el IGAC, que es la autoridad legal en deslindes y organización política, cuenta con 24 veredas, un corregimiento llamado Riachuelo y el área urbana. Esta posición la tiene igualmente la gobernación de Santander, a través del anuario estadístico, 2001. para el DANE, Charalá cuenta con un centro Poblado Rural "Riachuelo", un Caserío "Virolín".

- **Población**

La población de Charalá ha mostrado un crecimiento moderado y sostenido en los últimos años. En 2020 se estimaba en 12 480 habitantes, aumentando a 12 618 en 2022 y a 12 828 en 2024, hasta llegar a 12 924 en 2025. Esta tendencia refleja una tasa de crecimiento anual de alrededor de 1 % o menos, con una distribución por género estimada en 50.9 % mujeres (6 578) y 49.1 % hombres (6 346) en el año más reciente. La mayor parte de la población es adulta, con aproximadamente el 74.9 % de personas mayores de 18 años, mientras que los adultos mayores (60 años o más) representan cerca del 21.7 % del total.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Con el fin de garantizar la idoneidad de los Organismos de Acción Comunal (OAC) para suscribir convenios solidarios, se establecieron parámetros mínimos de conformidad con la normativa vigente. Estos parámetros buscan asegurar que los OAC cumplan con los estándares legales y técnicos requeridos para la adecuada gestión de los recursos públicos y la consecución de los objetivos propuestos en los convenios."

PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
1	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica, la cual deberá incluir el respectivo cronograma de trabajo.
2	Manifestación clara y expresa que no se está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones y/o conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política o la ley.
3	Copia de cedula de ciudadanía del presidente de la junta de acción comunal.
4	Resolución personería Jurídica de la junta de acción comunal.
5	Nombramiento presidente de la junta de acción comunal / facultades para contratar.
6	Fotocopia Soporte del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
7	Acreditación del presidente de la OAC de encontrase afiliado a la según sistema de seguridad social.
8	Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal.
9	Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal
10	Antecedentes judiciales representante legal.
11	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
12	Certificación de deudor moroso de alimentos del representante legal.
IDONEIDAD	
Que su Objeto Social, le permita desarrollar el objeto contractual.	
Que la Junta de Acción Comunal, cuente con acto administrativo emitido por parte de la Gobernación de Santander, en el cual se hayan inscrito los dignatarios y que la misma se encuentre vigente.	

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En virtud de las actividades a desarrollar conforme al contrato establecido, es fundamental requerir pólizas de garantía. Esta decisión se fundamenta en una revisión exhaustiva del historial de contratación de servicios similares en otros

municipios, donde se observa que dichas pólizas son comúnmente solicitadas. Además, tras realizar un análisis detallado de los riesgos potenciales durante la ejecución del contrato, se ha determinado que contar con estas garantías permite mitigar de manera efectiva los riesgos identificados.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del convenio	Por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	dos (2) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio

6. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto estimado se determinó por el método del precio unitario, el conveniente obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del alcance del contrato , la ponderación de los precios esta soportada mediante el análisis de precios unitarios que incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato referentes:

VALOR TOTAL PROPUESTA = (A) + (B) + (C)

A= Costos directos: Corresponden a las cantidades de obra a ejecutar dentro del contrato.
B= Costos Indirectos. Corresponden a los valores de administración e imprevistos.
C=Aporte en especie por parte del conveniente.

Los costos directos (A) consisten en la descripción de las actividades a ejecutar o ítems, de los cuales se definen unidades de medida, cantidades y precios unitarios de los materiales , que permiten determinar un valor parcial por la ejecución de cada una de estos , dichos valores fueron establecidos con base a consulta de precios del mercado de la región y (B) los costos indirectos de administración que corresponden a los gastos representados en la compra de la póliza, pagos de gravámenes municipales y gastos administrativos para la presentación de la oferta y (C) Valores en especie que aporta el conveniente que corresponde a los gastos de personal y herramienta.

Tabla: Presupuesto

- **Aportes de la Entidad Estatal**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1.00	**ESTRUCTURA EN CONCRETO PLACA HUELLA**				**$ 32.038.050,00**
1,1	Cemento Gris X 50 Kg	UND	301,00	$ 33.500,00	$ 10.083.500,00
1,2	Arena Negra	M3	30,00	$ 83.500,00	$ 2.505.000,00
1,3	Triturado	M3	36,00	$ 81.000,00	$ 2.916.000,00
1,4	Acero de Refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) - Placa, VR, cunetas y bordillos	KG	2950,00	$ 4.340,00	$ 12.803.000,00
1,5	Piedra rajon	M3	6,00	$ 65.500,00	$ 393.000,00
1,6	Subbase Granular Clase C	M3	46,70	$ 52.000,00	$ 2.428.400,00
1,7	Alambre negro para amarre-*calibre 18*	Kg	82,65	$ 11.000,00	$ 909.150,00

A			SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA (A)		$	32.038.050,00
B	COSTOS ADMINISTRATIVOS	ESTAMPILLAS MUNICIPALES	PRO ADULTO MAYOR	4,00%	$	1.527.855,00
			PRO DEPORTE	2,50%	$	954.909,00
			PRO JUSTICIA FAMILIAR	2,00%	$	763.928,00
		IMPUESTO NACIONAL	SEGURIDAD	5,00%	$	1.909.819,00
		POLIZAS	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	1,00%	$	381.964,00
		SEGURIDAD SOCIAL MIEMBRO JAC	SALUD (12.5%)	0,57%	$	218.875,00
			PENSIÓN(16%)	0,73%	$	280.160,00
			ARL(6,96)	0,32%	$	120.819,00
			SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA (B)		$	6.158.329,00
			VALOR TOTAL DE LA OBRA (A+B)		$	38.196.379,00

Adicional a lo anteriormente expuesto, el Municipio de Charalá, aportará los siguientes componentes en especie.

- ✓ Transporte de Material, previsto mediante las Volquetas de Propiedad y al servicio del Municipio.
- ✓ Profesional en Ingeniería Civil, el cual ejercerá las labores de Residente de Obra y Asesoramiento Técnico.

- **Aportes del Organismos de Acción Comunal**

3	MANO DE OBRA	UNIDADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
3.1	Mano de obra no Calificada	GBL	1.00	$ 1.750.000.00	**$ 1.750,000.00**
3.2	Maestro de Obra Calificado. (incluye seguridad social)	GLB	1.00	$3,000,000.00	**$ 3,000,000.00**
				TOTAL	**$ 4.750.000,00**

En constancia, se firma en Charalá, Santander, a los 13 dias del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ANDRÉS SAÍN PINZÓN FONSECA
Contratista delegado Esa servicios Integrados OC.